

Bogotá D.C., 7 de septiembre de 2026

APROBADO

16. IX. 2026

HONORABLES SENADORES

PLENARIA SENADO DE LA REPÚBLICA

REFERENCIA:	PROPOSICIÓN
ASUNTO:	AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

PROPOSICIÓN

#54

Conforme al derecho que nos asiste como congresistas, particularmente el previsto en el numeral 3 del artículo 264 de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento del Congreso)¹, propongo a la Plenaria del Senado de la República que se convoque, a la mayor brevedad posible, a una audiencia pública presencial en la ciudad de Bucaramanga (Santander), con el propósito de analizar el estado actual, las necesidades, las dificultades, los avances, la financiación y las perspectivas de la infraestructura vial del departamento de Santander, así como conocer las acciones, proyectos y compromisos de las autoridades nacionales y territoriales para mejorar la conectividad, la competitividad y el desarrollo regional, con especial énfasis en los principales corredores y proyectos estratégicos del departamento.

La audiencia abordará la situación de la infraestructura vial del departamento en su conjunto, con especial énfasis en los siguientes corredores y vías:

- Conexión vial Bucaramanga-Bogotá (Ruta 45A).
- Corredor vial Bucaramanga-Pamplona.
- Corredor vial Los Curos-Málaga.
- Transversal del Carare.
- Gran Vía Yuma.
- Anillo Vial Externo Metropolitano Girón-Piedecuesta.
- Corredor Bucaramanga-Rionegro.
- Corredor vial San Gil-Charalá-Duitama.

¹ ARTÍCULO 264. DERECHOS. Son derechos de los Congresistas:

(...)

3. Citar a los funcionarios que autoriza la Constitución Política, y celebrar audiencias para el mejor ejercicio de su función, y

(...)

(Subrayado y negrita fuera de texto)



8. IX. 2026

- Corredor vial Bucaramanga–Matanza–Suratá–California–Vetas.
- Corredor Bucaramanga–Barrancabermeja–Yondó (Ruta del Cacao).
- Troncal del Magdalena 1: Puerto Salgar–Barrancabermeja.
- Troncal del Magdalena 2: Sabana de Torres–Curumaní.
- Corredor Férreo del Carare.

Para el efecto, invítense a participar en la audiencia a las siguientes autoridades y actores:

- Ministerio de Transporte.
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Departamento Nacional de Planeación – DNP.
- Instituto Nacional de Vías – Invías.
- Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.
- Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT.
- Contraloría General de la República.
- Procuraduría General de la Nación.
- Congresistas de Santander.
- Gobernación de Santander.
- Secretaría de Infraestructura de Santander.
- Contraloría General de Santander.
- Alcaldía de Bucaramanga.
- Alcaldes de los municipios directamente relacionados con los corredores y proyectos objeto de la audiencia.
- Concesionarios y operadores vinculados a los proyectos de infraestructura vial y de transporte del departamento.
- Representantes de las cámaras de comercio y de los gremios empresariales, de infraestructura y de transporte con presencia en el departamento de Santander.
- Representantes de las comunidades relacionadas con los corredores y proyectos objeto de la audiencia.
- En general, las demás autoridades y actores públicos o privados cuya participación resulte pertinente para el desarrollo de la audiencia.

Atentamente,

GUSTAVO MORENO
SENADOR DE LA REPÚBLICA



GustavoMoreno_



GustavoMorenoHurtado



GustavoMoreno_51

